

Caldas Antioquia, 11 de febrero de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Caldas Antioquia

Referencia:	Memorial
Demandante:	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY
demandado:	NORBAY DE JESÚS VANEGAS Y OTROS
Radicado:	2019-00499-00
Proceso:	Ejecutivo Singular

CARLOS MARIO ALVAREZ BETANCUR, identificado como aparece al pie de mi firma, y actuando como demandado dentro del proceso con radicado 2019-00499, me dirijo ante su Despacho, con el fin de notificar, que el día 25 de enero de 2022, tal y como reporta en el recibo de pago anexo, se cumplió con la totalidad del dinero adeudado, por concepto de proceso Ejecutivo Singular, siendo este depositado a órdenes de su Despacho, en cuenta judicial del Banco Agrario.

Por lo anterior, solicito a su Despacho, de manera ante todo respetuosa, levantar el embargo que reporta en mi contra ante su despacho, esto teniendo en cuenta, el cumplimiento de la totalidad de la deuda, además de solicitarle, se notifique al demandante Cooperativa John F. Kennedy, del cumplimiento de la misma, con el fin de que reporte al Juzgado encontrarme a paz y salvo.

Esperando que esta solicitud sea tenida en cuenta lo más pronto posible, toda vez que a la fecha me siguen descontando dineros de mi salario, solicitando que los mismos sean reembolsados a mi favor.

NOTIFICACIÓN: Calle 138 Sur No 46-78, teléfono 2789508, correo electrónico gladiselena_1980@hotmail.com

Atentamente,

Carlos Mario Alvarez B
CARLOS MARIO ALVAREZ BETANCUR
C.C. 71.396.563